

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2022-4822 *Aprobación y exposición pública de la matrícula de obligados y exentos del Impuesto de Actividades Económicas para 2022.*

Confeccionada la matrícula de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, para el ejercicio de 2022, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública.

Soba, 13 de junio de 2022.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2022/4822

CVE-2022-4822